



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



Cudap. 0045728/2010

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Dra. Beatriz MAROTTO, para dictar clases de la Asignatura Química Orgánica I en la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la U.N.C., con una carga horaria de 2 horas semanales, por el período comprendido entre el 1° de Abril de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

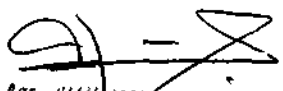
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Dra. Beatriz MAROTTO, (Leg. 27.089) Profesora Asociada con dedicación exclusiva, en la Asignatura Química Orgánica del Departamento de Fundamentación Biológica, para dictar clases en la Asignatura Química Orgánica I en la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la U.N.C., con una carga horaria de 2 horas semanales, por el período comprendido entre el 1° de Marzo de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

ARTÍCULO 2°: Disponer que la Dra. Beatriz MAROTTO (Leg. N° 27.089) deberá cumplir con el Artículo 4° de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTÍCULO 3°: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Asignatura y a la interesada a sus efectos. Cumplido, Archívese.

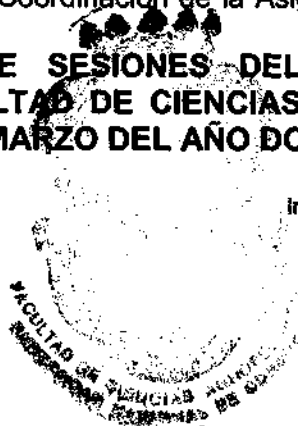
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ


Ing. Agr. JUAN MANUEL COMBERO
SECRETARIO GENERAL
de Córdoba
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCIÓN
E.A.

N°

057



Ing. Agr. Mster. DANIEL E. GIGUSTO
DECANATO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA